ESTUDIOS PREVIOS

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 067 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

- Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

- Que la ley 397 de 1997 en el artículo 1 numeral 3, establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, así mismo todas las expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

- Que la ley 397 de 1997 en el artículo 17 establece que los entes territoriales fomentaran las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

- Que en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Moviéndonos por Caicedonia, en el PROGRAMA: Protección y promoción de la cultura que tienes como meta resultado: Realizar 30 eventos artísticos y culturales que permita la participación masiva de la comunidad Caicedonita con meta producto: Realizar veintiséis (26) festivales y/o concursos artísticos y culturales en el Municipio durante el cuatrienio.

- En el Municipio de Caicedonia, la Administración Municipal a través de la secretaría de educación y cultura, viene realizando desde el año 2012 una actividad en el marco de las festividades aniversarias donde involucra a los adolescentes, a los jóvenes y a adultos denominado Festival de Juventudes

como actividad de promoción cultural a través de la música; en la actualidad los adolescentes, jóvenes y adultos mayores del Municipio tienen pocas oportunidades de acceder a actividades artísticas, pues la mayoría de la población es de escasos recursos económicos y no cuentan con los medios y recursos suficientes para desplazarse hacia otro Municipio donde exista una mayor oferta de actividades artísticas y culturales.

- Que en el año 2014 se realizó un festival musical para jóvenes del municipio de Caicedonia Valle en su primera versión contó con 2500 beneficiados directos entre los que se encuentran: 50 personas vinculadas directamente 1900 asistentes, 100 personas participantes en las jornadas de formación en Producción Musical, Técnica Musical, Gestión Cultural y temáticas relacionadas con la conservación del Medio Ambiente en un total de 18 horas, 400 artistas y técnicos vinculados en los distintos procesos de las seis actividades propuestas (Creación de la identidad y medios de difusión, Convocatorias a bandas regionales, Ciclo académico, Escenario Teatro, Feria empresarial alternativa, concierto principal componente académico y deportivo.

- Para el 2015 del FESTIVAL TAIQUENAJU los resultados se vieron consideradamente superados con relación a su primer versión, realizado el 31 de Julio de 2015, se estima se ha logrado una asistencia masiva de al menos 5000 personas a lo largo del día, la capacitación de 200 jóvenes en temas relacionados a Ecología, conservación, Música e Industria (Componente académico), la inclusión de al menos 40 deportistas con prácticas en Deportes Extremos (1er Contest GRAVITY KINK Skate n BMX), la exposición de 11 microempresarios locales con productos entre tejidos, joyería, textiles y alimentos artesanales (2ª FERIA DE EMPRENDEDORES JUVENILES), La participación de al menos 350 músicos de la región y Colombia, divididos en 40 proyectos desde la convocatoria, pasando por las audiciones, hasta llegar al escenario del festival mismo así como aproximadamente 70 jóvenes más que hicieron parte del personal de apoyo logístico, de difusión o técnico de las distintas actividades anteriormente mencionadas.

- En su tercera y cuarta versión, durante el año 2016 - 2017, se logró reunir 7000 espectadores provenientes de diferentes municipios del Eje Cafetero y el norte del Valle del Cauca. Este festival en su primer versión demostró que este tipo de actividades son posibles sin llegar a ser causales de malas conductas por parte de sus asistentes, sin llegar a casos extremos como

daños a la propiedad pública o privada, que el consumo de sustancias alucinógenas puede ser controlado cuando se aplica el diálogo y reflexión en estas poblaciones, cuando se usan líderes juveniles para guiar las conductas de los asistentes, que estas actividades son espacio para la convivencia entre las personas con distintas formas de concebir el mundo, entre distintas generaciones, pero ante todo, que el estigma sobre estas poblaciones se encuentra extremadamente arraigado en nuestra sociedad y que hasta que no se dé la oportunidad a estos jóvenes para expresarse jamás podremos entender de verdad los potenciales con que ellos podrían ayudar a cambiar y hacer crecer nuestro municipio, hasta que no se decida finalmente convertirlos realmente en sectores activos de nuestra sociedad.

- Además de lo anterior, como se ha venido demostrando en las versiones del Festival TAIQUENAJU 2014, 2015, 2016, 2017, 2018- 2019-2021 este festival puede ser gestor de nuevos movimientos Turísticos hacia el municipio, una bandera que invite a los habitantes de la región a visitarlo y mostrarlo, ante el país, como una administración que piensa en la proyección y enriquecimiento de sus juventudes, involucrando una temática ambiental y redunde en la protección de la juventud sobre todo en el consumo de sustancias psicoactivas, uso de métodos de planificación, entre otras

- Que a nivel municipal se ha demostrado la gran capacidad de crear y producir obras artísticas de talla regional y nacional, convirtiéndose también en un medio no solo de libre expresión, sino también de comunicación de gran influencia en la sociedad, por lo tanto es necesario que la Casa de la Cultura Nacianceno Orozco Gallego, reconozca el trabajo relacionado con el tema incentivando así su labor como artistas logrando que se sientan reconocidos por la Administración municipal y la comunidad en general.

- Que la Secretaría de Educación y de cultura cuenta con los recursos necesarios para realizar las actividades de promoción cultural en el municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO	Prestación de servicio para realizar el componente deportivo y académico del IX versión del Festival Taiquenaju

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Garantizar el desarrollo de los siguientes eventos entre los días del 29 de julio al 4 de agosto de 2023 de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Elaborar dos piezas graficas digitales, para la promoción de la preinscripción a los eventos y la divulgación de los mismos, las cuales deberán tener el visto bueno del supervisor del contrato.
- Realizar un componente deportivo del Festival Taiquenaju denominado "Gravity King - Skate -BMX" preámbulo de las fiestas aniversarias en horas de la tarde en el Skate Park del Municipio; garantizando un cupo máximo de 15 participantes
- Garantizar jurado para las presentaciones de los eventos
- Entregar certificados de participación a los 15 participantes del "Gravity King - Skate -BMX"
- Entregar premiación en dinero en efectivo a los ganadores en la participación en el parque el trebol
- Garantizar 2 carpas tipo quiosco, altura central de 2,40 m, estructura en tubería cuadrada encercada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo que serán instaladas en el gravity king, en el Skate Park de Caicedonia
- Suministrar la hidratación para los participantes, jurados del evento y organismos de socorro, botellas de agua
- Garantizar 20 sillas rimax sin brazos para ser dispuestas en las carpas y en el Skate Park del Municipio para los jurados y organismos de socorro que acompañen la actividad
- Suministrar un refrigerio que conste de bebida liquida y alimento solido para cada uno de los 15 participantes del evento y para los 3 jurados y el presentador
- Adecuar los puntos de energía necesarios para la realización del evento
- Garantizar 8 personas que estén pendientes del desarrollo del componente deportivo "Gravity King - Skate -BMX", con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del componente deportivo
- Garantizar la preinscripción de los participantes en el componente deportivo "Gravity King - Skate -BMX" mínimo con dos días de anticipación al evento (cupo máximo 15 participantes).
- Garantizar la limpieza y aseo del Skate Park una vez finalizada la actividad
- Realizar componente académico con la realización de talleres y/o conversatorios sobre temas en: tecnología – Ambientales o de Cultura,

entre los días 29 al 4 de agosto de 2023 - Entregar certificados de participación a los asistentes del componente académico a realizarse. - Suministrar un refrigerio para cada uno de los participantes del componente académico y para los talleristas y el presentador - Garantizar auditorios, equipos de proyección, amplificación de sonido, conferencistas y demás elementos para llevar a cabo las charlas o talleres - Garantizar cuatro (04) personas que estén pendientes del desarrollo del componente académico

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación es el de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio que le sean aplicables. Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 067 de 2021 y demás normas complementarias.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio para realizar el componente deportivo y académico del IX versión del Festival Taiquenaju

4.2 PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 04 de agosto de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Contrato. Garantizar el desarrollo de los siguientes eventos en las fechas entre el 29 del de Julio y 4 de agosto de 2023 de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Elaborar dos piezas graficas digitales, para la promoción de la preinscripción a los eventos y la divulgación de los mismos, las cuales deberán tener el visto bueno del supervisor del contrato. • Realizar un componente deportivo del Festival Taiquenaju denominado "Gravity King - Skate -BMX" preámbulo de las fiestas aniversarias en horas de la tarde en el Skate Park del Municipio; garantizando un cupo máximo de 15 participantes • Garantizar jurado para las presentaciones de los eventos • Entregar certificados de participación a los 15 participantes del "Gravity King - Skate -BMX" • Entregar premiación en dinero en efectivo a los ganadores en la participación en el parque el trebol • Garantizar 2 carpas tipo quiosco, altura central de 2,40 m, estructura en tubería cuadrada encercada y de fácil ensamblaje, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo que serán instaladas en el gravity king, en el Skate Park de Caicedonia • Suministrar la hidratación para los

	participantes, jurados del evento y organismos de socorro, botellas de agua • Garantizar 20 sillas rimax sin brazos para ser dispuestas en las carpas y en el Skate Park del Municipio para los jurados y organismos de socorro que acompañen la actividad • Suministrar un refrigerio que conste de bebida liquida y alimento solido para cada uno de los 15 participantes del evento y para los 3 jurados y el presentador • Adecuar los puntos de energía necesarios para la realización del evento • Garantizar 8 personas que estén pendientes del desarrollo del componente deportivo "Gravity King - Skate -BMX", con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del componente deportivo • Garantizar la preinscripción de los participantes en el componente deportivo "Gravity King - Skate -BMX" mínimo con dos días de anticipación al evento (cupo máximo 15 participantes). • Garantizar la limpieza y aseo del Skate Park una vez finalizada la actividad • Realizar componente académico con la realización de talleres y/o conversatorios sobre temas en: tecnología – Ambientales o de Cultura, entre los días 29 al 4 de agosto de 2023 • Entregar certificados de participación a los asistentes del componente académico a realizarse • Suministrar un refrigerio para cada uno de los participantes del componente académico y para los talleristas y el

	presentador • Garantizar auditorios, equipos de proyección, amplificación de sonido, conferencistas y demás elementos para llevar a cabo las charlas o talleres • Garantizar cuatro (04) personas que estén pendientes del desarrollo del componente académico. • El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos legales para la transparencia del contrato. • Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. • Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. • Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. • Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. • Presentar los informes de ejecución del contrato. • Acreditar el pago de la seguridad social. • Presentar registro fotográfico de las actividades adelantadas.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. • Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del interventor sobre la ocurrencia de tales hechos.

	• Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en las formas de pago. • Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. • Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: un solo pago por el valor del contrato **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($10.672.224),** con la firma y perfeccionamiento del Acta Final y previa Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia así: Estampillas Municipales Estampilla Pro Univalle 2% Estampilla Pro-Hospital 1% Estampilla Pro-Cultura 0.5% Estampilla Pro-Deporte 2.5% Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor 4% Para servicios, si es declarante el 4% sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6% sobre el valor del servicio.

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de prestación de servicios

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato de prestación de servicios será de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($10.672.224)**, imputados al **CDP No. 0000661** de abril 25 de 2023, rubro 2.3.2.02.02- 00933010539629002, por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($10.672.224)**, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal. Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios. El valor estimado para la presente contratación se sustenta sobre la base de la oferta y la demanda en el mercado, asociada a los Servicios personales que se prestan como auxiliares de apoyo a procesos institucionales y de acuerdo con la cantidad actividades a realizar y/o las responsabilidades adquiridas en el desarrollo de las mismas. El siguiente cuadro muestra los principales oferentes que participaron en los procesos adelantados por el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, durante la vigencia 2015-2022: **PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**

	No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria	**Año**	**Perfil oferente**
	135	2015	Julián Andrés Raigosa Arbeláez
	121	2016	Julián Andrés Raigosa Arbeláez
	166	2021	Janeth Hurtado Gaviria
	213	2022	Julián Andrés Raigosa Arbeláez
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 0000661** de 25 de abril de 2023, rubro 2.3.2.02.02- 00933010539629002 cultura, por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($10.672.224)**, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.		

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así

	sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes dela expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Articulo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme

	colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. 1. Deberá anexar como requisito técnico: Presentar mínimo tres (3) certificaciones de haber ejecutado contratos en la realización de festivales juveniles Presentar mínimo tres (3) certificados de haber ejecutado contratos como manager en festivales o de artistas. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación). • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de

	participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. El oferente Deberá aportar cartas de reserva de los sitios donde se llevaran a cabo los eventos

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías Cumplimiento del contrato, por el 10% de su valor por el término de duración y cuatro meses más. De buen manejo e inversión del anticipo por el 100% de su valor por el término de duración del contrato y cuatro meses más. De calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término del contrato y cuatro meses más

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para la presente contratación se resume en el siguiente cuadro:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
4	General	Interno	Planeació	Operacion	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno	Planeación	Operacion	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno	Planeació	Operacion	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
8	General	Interno	Ejecución	Operacion	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo	Ejecución	Operacion	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal

10. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual

	que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación y Cultura conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

FECHA	**15 de mayo de 2023**

DIANA CAROLINA ESCOBAR RESTREPO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE